"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."

1. NECESIDAD / OPORTUNIDAD.

La Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Puerto Boyacá, tiene como objetivo hacer los estudios necesarios para garantizar el mejor funcionamiento del transporte y la circulación del Municipio, efectuar y recomendar las normas que deben dictarse para lograr tal mejoramiento, ejercer una permanente función educativa, tanto a los funcionarios como a la ciudadanía en general, de tal manera que se cumplan en la mejor forma, las disposiciones correspondientes en materia de tránsito y transporte.

Para el cumplimiento de su misión, la inspección de tránsito y transporte del Municipio de Puerto Boyacá, en aras de atender y suplir la necesidad de funcionamiento y operatividad, requiere del arrendamiento de un bien inmueble que reúna las condiciones físicas y técnicas que faciliten las actividades operacionales. Para satisfacer la necesidad es necesario adelantar un contrato de arrendamiento de bien inmueble a través del cual se brinde el espacio idóneo para lo propio, con una duración Seis (06) meses.

Que el presente contrato se encuentra enmarcado dentro del Banco de proyectos de inversión Municipal denominado "FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA 2021 QUE DESARROLLA LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ" con código BPIM **20-9-15-572-00135** y código BPIN **2021155720014**. De igual manera se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones 2021 como **238.**

Que el presente proceso se encuentra previsto para cumplir la meta Cuatro (4) procesos de Fortalecimiento a la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal del programa Infraestructura y Servicios de Logística de Transporte del plan de desarrollo "PUERTO BOYACÁ PRIMERO".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80000000	80130000	80131500	**Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones**

2.1. Objeto: "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

2.2. Plazo de ejecución: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de **SEIS (06) MESES**.

2.3. Apropiación presupuestal: El Municipio cuenta con el rubro presupuestal 2031301010301 (PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL). 001- Recursos Propios.

2.4. Valor del presupuesto oficial: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es de la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE

2.5. Forma de pago: El valor del presente contrato se pagará a través de pagos parciales mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.

2.6. Supervisión del contrato: La supervisión del futuro contrato será realizada por la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

2.7. Tipo de contrato: Por la descripción del objeto anterior y las especificaciones esenciales, se pretende celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble urbano.

2.8. Lugar de ejecución: El Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

2.9. Exigencias Mínimas: Las exigencias mínimas para la futura contratación son:

- Inmueble con condiciones físicas y técnicas adecuadas para la operatividad de la inspección de tránsito y transporte.
- Que cuente con los servicios públicos del local en orden (acueducto, alcantarillado y energía). El inmueble deberá contar con el espacio necesario para albergar los elementos personales y de trabajo de los funcionarios.

2.10. Documentos para suscribir el contrato:

Para la suscripción del contrato, deberá anexarse los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario (a)
- Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
- Fotocopia del RUT

- Certificado de tradición y libertad expedido con no menos de 5 días anteriores la suscripción del contrato
- Paz y salvo del impuesto predial expedido con no menos de 5 días anteriores la suscripción del contrato
- Poder especial debidamente autenticado otorgado por el propietario, cuando la propuesta y la suscripción del contrato lo realice un tercero.

Para personas jurídicas, anexar además de los requisitos anteriores. 1) El Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito y la 2) Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, donde acredite el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto general del contrato, el arrendador deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas, sin perjuicio de aquellas que se desprenden del texto mismo de este contrato o de su ejecución:

a. Entregar al Municipio, el inmueble dado en arrendamiento, en estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes y usos conexos.
b. Garantizar, durante todo el término de ejecución del contrato el uso, goce y pacifico del inmueble.
c. Efectuar las mejoras y reparaciones necesarias al inmueble requeridas para el normal uso del mismo, entre ellas, todas las reparaciones cuyos deterioros provienen del tiempo y uso normal o de mala calidad de la cosa arrendada.
d. Librar a la entidad contratante de toda perturbación o impedimento en el uso y goce del inmueble arrendado.
e. Garantizar que las instalaciones relacionadas con los servicios públicos de las instalaciones estén en plenas condiciones.
f. Recibir el inmueble al momento de la terminación del contrato
g. Cuando haya lugar a ello, otorgar a la entidad contratante un plazo prudencial para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.
h. Presentar, en el plazo establecido, la factura del canon del mes correspondiente por el valor acordado.
i. Mantener, con carácter confidencial, toda la información de propiedad de los servidores y personas de las que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual.
j. Atender oportunamente los requerimientos y sugerencias que le formule la entidad a través del supervisor del contrato.
k. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato, y aquellas que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
l. Garantizar que los servicios públicos de las instalaciones estén en plenas condiciones.
m. El inmueble deberá contar con las condiciones físicas y técnicas adecuadas para el funcionamiento de la Inspección de Tránsito y Transporte.